



**AYUNTAMIENTO
DE
BURGOHONDO (Ávila)**

MINUTA Nº 7/2015

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Juan José Carvajal Martín

Concejales:

D. Juan Jesús Muñoz Gómez

D^a. Marta González San Román

D. José González Villarejo

D^a. Mónica Redondo García (hizo su entrada a las 8,45 horas)

D. Santiago Martín Villarejo

D. Juan Jiménez González

D^a. Milagros Hernández Calvo

Ausentes :

D. Daniel Blanco Vázquez (excusa su ausencia)

Secretario-Interventor: D. Luís Francisco Prieto Corchete

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de BurgoHondo, provincia de Ávila, a veintinueve de septiembre de **dos mil quince**.

Convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en **primera** convocatoria, los señores más arriba relacionados, que integran la mayoría de la Corporación, para celebrar, tal y como dispone el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, sesión ordinaria, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos, el Presidente declara abierto el acto, pasando a examinar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En primer lugar se pregunta por la Alcaldía si existe alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al día 7 de julio de 2015, siendo la misma aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- MODIFICACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DEL I.B.I. DE URBANA.

Se da cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas para la modificación del tipo del I.B.I. de naturaleza urbana que pasaría a partir del 2016 del 0,56 % al 0,54 %. A este respecto D^a. Milagros Hernández Calvo manifiesta desde el punto de vista de la gestión del Ayuntamiento para el presupuesto del 2016, que como se iba a nivelar el mismo con la rebaja de recaudación que implicaría la reducción del I.B.I. y que por otro lado habría que revisar los impuestos y las tasas, a fin de que los industriales paguen menos para poder crear puestos de trabajo, e igualmente ayudar con dicha rebaja a las familias más necesitadas.

Por su parte la Alcaldía le responde que no habría problema en revisarlas, pero debería existir unanimidad en las mismas y hasta la fecha la portavoz de Izquierda Unida no había actuado en esa línea y que como en la actualidad no teníamos los problemas que existían en el año 2012, se consideraba procedente la rebaja del I.B.I. y que la nivelación presupuestaria se estudiaría en el 2016.

Sometida a votación la modificación del tipo de I.B.I. de naturaleza urbana, la Corporación adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la siguiente Ordenanzas fiscal:

“MODIFICACION DE LA ORDENANZA Nº 2

REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES”.

Se modifica el tipo impositivo del impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, que queda establecido en el 0,54 %.::

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública durante el plazo de treinta días, a efecto de reclamaciones mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y del Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen

reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 2016, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.”

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Santiago Martín Villarejo, pregunta sobre la legalidad del Pleno que hoy se celebraba en cuanto a la fecha y que había impedido la asistencia de un Concejal de su Grupo por encontrarse ausente, respondiéndole la Alcaldía que la celebración se ajustaba al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de julio de 2015.

D. Santiago Martín Villarejo, propone que se construya una parada de autobús escolar en La Canchuela para los niños que van al Instituto. También pregunta sobre el cambio del horario de los Autobuses. La Alcaldía le responde en el sentido de que no se podría cambiar el lugar de las paradas porque dónde hay ahora varios niños, en otro momento puede ocurrir que existan en otras zonas, pero que en todo caso donde se encuentran las paradas en la actualidad se encuentran a una distancia prudencial de donde viven los escolares y si se decide proponer otra ubicación de paradas habría que consensuarlo. En cuanto al tema de los horarios, parece ser que la empresa que resultó adjudicataria del servicio cambió los horarios, si bien creía que iban a volver al anterior horario.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta acerca de la iluminación existente en los Jardines del Zaire y sobre la posibilidad de crear un arenero en dicho lugar. El Alcalde le responde que se podría estudiar el horario de la iluminación o proceder a

una nueva con el inmenso coste que ello supondría y que de momento resulta inviable. En cuanto al arenero, señala que habría que taparlo todos los días con el fin de evitar focos infecciosos por la presencia de perros y gatos que acuden precisamente a la arena.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta sobre la posibilidad de crear en Burgohondo un Grupo de Protección Civil, respondiéndole la Alcaldía que el Jefe de Protección Civil de Navaluenga vino en su día con el fin de promover la creación de un Grupo de Protección Civil en Burgohondo, que no fue posible llevar a efecto por falta de voluntarios y ahora resultaría muy costoso, existiendo otras necesidades prioritarias; no obstante se viene colaborando en diferentes formas con el Grupo de Protección Civil de Navaluenga.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta si se podían hacer reclamaciones o exponer temas de diversa índole a través de medios informáticos, respondiéndole la Alcaldía que numerosas personas utilizaban el correo electrónico, pero que si trataba de exponer temas tales como que existía alguna bombilla fundida del alumbrado público o baches de consideración en la vía pública etc; era preferible ir al Ayuntamiento donde se les atendía correctamente, ya que el problema se podría solucionar con mayor celeridad.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta sobre la posibilidad de que los contenedores más visibles se les pudiese agrupar en un corral de sujeción para que no estuviesen tan a la vista, respondiendo la Alcaldía que ya en la legislatura anterior y con la colaboración de una concejala del P.S.O.E. se había realizado un estudio sobre el tema que resultaba bastante difícil de solucionar y se había considerado la posibilidad de soterrar los mismos como había propuesto la concejala mencionada. En todo caso el hecho de que algunos contenedores tuviesen olores no habituales venía dado porque no sólo se depositaban residuos sólidos urbanos.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta el por qué no se saca a concurso la instalación de una máquina expendedora de refrescos en el Polideportivo Municipal, respondiéndole la Alcaldía que la concesión del uso de algunas salas están adjudicadas y la concesionaria tiene ya instalada una máquina expendedora de refrescos y que le parecía poco ético dicha competencia, así como se perjudicaría a la hostelería cercana al Polideportivo Municipal.

D. Santiago Martín Villarejo pregunta por el estado de los servicios de vigilancia que efectúa la Guardia Civil de Burgohondo que no hace prácticamente servicios en este Municipio, preguntando si el Alcalde tiene más información al respecto,

manifestando el interpelado que los miembros de la Guardia Civil de Burgohondo hacía sus servicios en Navalunga y los de dicho Municipio lo hacían en Burgohondo a criterio de la Subdelegación de Gobierno. A estos servicios habría que añadir los que realizaban la Guardia Civil de Ávila en momentos puntuales como fiestas, eventos, etc. Además creía que existía un mayor número de efectivos en el Cuartel de la Guardia Civil de Burgohondo debido a su mayor demarcación territorial.

D. Santiago Martín Villarejo manifiesta que en su día había formulado por escrito la entrega de diversa documentación, que ya le había sido entregada, preguntando que como se podía resolver el tema de la instalación de un panel informativo para su grupo y de la utilización de un local e igualmente que no se le había entregado copia del justificante de la falta del Secretario de la Corporación el día 20 de abril de 2015.

A este respecto el Secretario de la Corporación contesta que efectivamente en dicho día, además de atender otros asuntos municipales en Ávila, había realizado una visita al médico por cuestiones personales, sin haber pedido justificante, al igual que en otras ocasiones, disponiendo para ello de varios días de libre disponibilidad; añadiendo a continuación que se imaginaba que el tema era para la legitimación de firmas para los próximos comicios municipales, lo que es ratificado por D. Santiago Martín. A este respecto el Secretario de la Corporación contesta que hay otras personas legitimadas para la legalización de firmas y que además antes de esa fecha no le había comunicado nada respecto a que iban a formar una agrupación de electores, porque si hubiese sido así no habría faltado en dicha fecha, respondiendo D. Santiago Martín Villarejo que hasta el fin de semana anterior no lo supieron, respondiendo el Secretario de la corporación que la solicitud formulada iba con intereses espurios, a lo que responde D. Santiago Martín que en campaña electoral todo vale, replicando la Alcaldía que en campaña electoral no vale todo.

Por último, D. Santiago Martín pregunta sobre cómo está el contrato del conserje del colegio, a lo que es respondido por el Alcalde que no conoce los pormenores de todos los contratos, pero que eso lo puede ver en las oficinas.

A continuación se comunica por la Alcaldía a D^a. Milagros Hernández Calvo que le dará respuesta por escrito de las preguntas formuladas con anterioridad por escrito, respondiendo D^a. Milagros que falta de vergüenza tenía por no decirlas en público, señalando la Alcaldía la existencia de un mal entendido, ya que aparte de dárselas por escrito iba a proceder a su lectura.

PREGUNTAS PLENO SESION DE 29-09-2015 FORMULADAS POR LA CONCEJALA DE

PREGUNTA Nº 1. SOBRE EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.

¿ En qué situación se encuentra el proyecto aprobado para el 2015?

¿Ha realizado el Sr. Alcalde alguna gestión a fin de garantizar que el Centro de Especialidades Médicas se construya en Burgohondo?

RESPUESTA:

- La redacción del proyecto del Centro de Salud está pendiente de contratación, en todo caso es un tema de índole exclusiva de la Junta de Castilla y León.
- Esta Alcaldía ha intentado siempre mejorar el Centro de Salud de Burgohondo; le diré que en la víspera de la Ronda del año 2003, falleció el hermano de un concejal, habiendo hecho los médicos lo humanamente posible para su recuperación, haciendo acto de presencia una ambulancia una hora después y desde el año 2006 esta Alcaldía ha trabajado constantemente para conseguir un nuevo Centro Médico, considerando el que suscribe que Vd. durante su etapa política en Madrid, podía haber hecho algo más por este Municipio.
- Las especialidades médicas que puedan realizarse en el futuro dependen igualmente de la Junta de Castilla y León, si bien esta Alcaldía instará para que las misma alcancen el mayor número posible, tal como siempre ha realizado, y no se ha podido conseguir por falta de espacio, tal como ocurrió con la especialidad de oftalmología.
- Por otro lado esta Alcaldía ha dado siempre la máxima importancia al tema sanitario, tal como es la traída de una ambulancia del 112, que fue de las primeras que se instalaron en la provincia de Ávila, al igual que el logro de poder ubicar en Burgohondo un Centro de Rehabilitación que igualmente fue de los primeros que se instalaron en la provincia de Ávila. Todo ello creo que es desconocido por Vd. por no haber residido en este Municipio, le diré, a título de ejemplo, que la rehabilitación de un dedo de un paciente precisaba que la ambulancia le recogiese a las ocho horas y le trajese alrededor de las 15 horas, tras un recorrido "**turístico**" por los pueblos del Alberche, ya que igualmente se transportaba a más pacientes de dichos Municipios.

Una vez leída la primera respuesta, D^a: Milagros Hernández manifiesta su deseo de intervenir, no permitiéndoselo la Alcaldía que dijo que ya vería si se lo permitía posteriormente.

PREGUNTA Nº 2. SOBRE EL OBSTÁCULO AL PASO POR NAVALUENGA QUE IMPIDE EL REMONTE DE LA ICTIFAUNA EN LA ZONA DE BURGOHONDO.

¿Ha realizado el Alcalde alguna gestión para garantizar el compromiso de la Confederación Hidrográfica del Tajo de realizar una actuación para la mejora del obstáculo que dificulta la permeabilidad piscícola?

RESPUESTA: Es un tema de competencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo y parece ser que el remonte del río Alberche por las diferentes especies piscícolas es debido a la construcción de una presa por parte del Ayuntamiento de Navaluenga hace más de 20 años.

PREGUNTA Nº 3. SOBRE EL CORRAL DE PERROS QUE AFECTA A LOS VECINOS DE LA CALLE SANTA ANA. (LA VIÑUELA)

¿Va a efectuar el Sr. Alcalde las medidas oportuna a las que se comprometió el 22 de enero de 2013, en relación a la ubicación ilegal de un corral de perros en el polígono 2, parcela 235, que afecta a los vecinos de la C/ Santa Ana por su cercanía a las viviendas y que incumple la normativa urbanística de este Ayuntamiento?

RESPUESTA: En el polígono 2, parcela 235 no existe ningún corral de perros, tan sólo existe un núcleo zoológico para 15 perros en la parcela 236 de dicho polígono cuyo titular es Jerays Paz Aldecoa, cuya licencia ambiental le fue otorgada en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de abril de 2015; en todo caso no sé como puede afectar a los vecinos de la C/ Santa Ana, ya que dicha parcela está situada en el paraje El Mellado que dista alrededor de 2 Kms. del casco urbano

PREGUNTA Nº 4. SOBRE LA PROMOCIÓN DEL MELOCOTÓN.

¿Cuál es la relación del Ayuntamiento de Burgohondo con la Asociación para la promoción del melocotón de Burgohondo?

¿Existe alguna representación institucional en dicha Asociación?

¿Se va a acometer alguna otra medida para favorecer la comercialización y apoyo a nuestro producto principal?

RESPUESTA:

En la búsqueda de alternativas para la promoción del melocotón de Burgohondo, el Ayuntamiento invita a una reunión a algunos vecinos con especial interés en su puesta en valor (productores, empresarios, cooperativa) y se decide crear un Comité Impulsor para la tramitación administrativa de una Marca de calidad que avale nuestro producto estrella, para lo cual se decide crear una Asociación (la figura legal más adecuada para tramitar la obtención de la Marca), con el objetivo de que, una vez obtenida la Marca, sean los propios productores quienes la gestionen.

¿Existe alguna representación institucional en dicha Asociación?

El Alcalde es el Presidente de la Asociación.

¿Se va a acometer alguna otra medida para favorecer la comercialización y apoyo a nuestro producto principal?

- A través del Banco de Tierras municipal gestionado por el Ayuntamiento, se ofrece a los propietarios de tierras que ya no pueden trabajarlas la posibilidad de cederlas a un emprendedor para promover la continuidad generacional de la explotación y , por ende, evitar el abandono de tierras.
En el último mes, la Agente de Desarrollo Local está gestionando una cesión de una parcela en producción a un joven emprendedor interesado en su explotación.
- A solicitud del Secretario de la Cooperativa, la Agente de Desarrollo Local está realizando un asesoramiento personalizado para la tramitación administrativa de puesta en marcha de una industria conservera (Requisitos técnico-sanitarios, búsqueda de financiación externa, posibles subvenciones y ayudas).
- A iniciativa de la ADL, se pretende concurrir a una convocatoria de proyectos europeos con el objeto de liderar, en un tándem con la Diputación de Ávila, un proyecto de revalorización de productos frutícolas como productos turísticos, donde el melocotón de Burgohondo será el producto protagonista, junto a otros

productos autóctonos de otras regiones europeas a las cuales se invitará a participar. En la actualidad, la ADL está trabajando en la búsqueda de partenariado y la propuesta de actividades vinculadas al proyecto.

PREGUNTA Nº 5. SOBRE LOS CAMINOS

¿Qué previsiones concretas, tiene el Sr. Alcalde de actuación relacionados con la mejora de los caminos del pueblo y más concretamente en la zona de Puente Nueva?

RESPUESTA: Esta Alcaldía empieza a considerar que en el poco tiempo que lleva residiendo en Burgohondo no se ha enterado o no quiere enterarse o la han informado mal de las gestiones efectuadas en dicha zona. Concretamente en la legislatura precedente se ha procedido al reasfaltado del Camino de Puente Nueva e igualmente se realizó un camino nuevo que une el Camino de la Loma con los Paleros y el Espino con Los Prados Nuevos. Igualmente se procedió a la mejora del camino que une el Barrio de la Cendra con el Barrio del Espino, que anteriormente era muy estrecho y ahora permite hasta el tránsito de un camión de bomberos..

Asimismo en esta legislatura, una vez transcurridos dos años, hasta que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha otorgado la correspondiente autorización, ha unido Burgohondo a través de Galapagar hasta las Vegas de Navaluenga.

PREGUNTA Nº 6. SOBRE LA MEJORA DEL RÍO ALBERCHE

¿Está dispuesto el Sr. Alcalde a plantear a las Administraciones e Instituciones competentes la realización de un Plan Integral de mejora de las aguas y el cauce del Río Alberche?

RESPUESTA: La misma es totalmente afirmativa; de hecho este Ayuntamiento lleva solicitando durante varios años a la Confederación Hidrográfica del Tajo que se proceda a la limpieza de todo el río Alberche a su paso por la demarcación de Burgohondo y hasta la fecha sólo hemos conseguido que se nos limpien la Garganta de Navalacruz y el arroyo del Horcajo. Le reitero que esta Alcaldía es favorable al Plan, siempre que el Plan sea viable a juicio de este Ayuntamiento.

PREGUNTA Nº 7. SOBRE EL MUSEO ETNOGRÁFICO

¿Qué previsiones tiene el Sr. Alcalde respecto a la terminación de las obras, y uso definitivo del Museo Etnográfico?

RESPUESTA: En la anterior legislatura ya se quiso finalizar dicho Museo, pero no se pudo llevar a efecto por falta de disponibilidad presupuestaria al existir otras necesidades prioritarias. Una vez que se pueda conseguir la correspondiente partida presupuestaria se le dotara de contenido y se procederá a su apertura..

PREGUNTA Nº 8. SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

¿Considera el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento de Burgohondo cumple con los objetivos que le encomienda la Ley de Transparencia aprobada en diciembre de 2014?

RESPUESTA: La Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno de 9 de diciembre de 2013 (BOE de 10 de diciembre de 2013) consta de 40 artículos, ocho disposiciones adicionales y nueve disposiciones finales. Supongo que Vd. hace referencia a la información pública, la cual es suministrada a los interesados en ella que acrediten un interés legítimo y siempre con respeto a las causas de inadmisión por tener un carácter abusivo no justificado. Por ello considero que este Ayuntamiento cumple con dicho derecho a la información. No hay más que retrotraerse a la información que a Vd. se le ha suministrado y que es muy superior a la estrictamente legal.

Ahora bien, a la vista de la inmensa ambigüedad de su pregunta, en la medida en que la evaluación del cumplimiento de las leyes constituye una de las cuestiones más discutidas en los ámbitos legislativos y ejecutivos, no solo por la dificultad de su medición, sino también por las diferentes categorías de leyes y obligaciones que las normas contienen, debo indicarle que en el caso de la Ley de 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno se está requiriendo un importante cambio cultural.

Por esta razón, y como se deduce de su pregunta, es un error frecuente entender la transparencia como un simple mecanismo de publicación de datos. Publicar datos en sí mismo no nos hace transparentes. Solo seremos transparentes si transmitimos información. Al contrario, una publicación excesiva y no gestionada

podría desencadenar incumplimientos normativos (como por ejemplo vulnerar la protección de datos).

Una publicación excesiva y no estructurada podría inducir a confusión y acabar generando un proceso inverso, la opacidad. La transparencia no es un fin a perseguir, sino un instrumento para ser más democráticos, favorecer la participación de una ciudadanía mejor informada y un gobierno local más responsable, más eficaz, más abierto. Lo podemos definir como el conjunto de normas jurídicas que regulan el flujo de información entre la ciudadanía y la Administración. La aplicación de estas normas nos exige algunos cambios de la forma de trabajar y de relacionarnos con nuestros ciudadanos. Es un proceso que será distinto para cada Ayuntamiento en función de sus estructuras y características sociales y donde la clave esencial es que, como ocurre en el Ayuntamiento de Burgohondo, desde el principio estamos tomando la dirección correcta a tono con los principios rectores de la Ley de Transparencia.

PREGUNTA Nº 9. SOBRE LA SEÑALIZACIÓN URBANA

¿Tiene la voluntad, durante el presente año, de señalar adecuadamente los lugares de interés público a fin de facilitar su localización a los visitantes?

RESPUESTA: Es afirmativa, de hecho se están solicitando presupuestos a diversas casas comerciales, aunque no es seguro que se proceda a dicha señalización en lo que resta de este año.

PREGUNTA Nº 10. SOBRE LA DEUDA MUNICIPAL

Qué medidas está acometiendo o piensa acometer el Equipo de Gobierno para la reducción de la deuda económica del Ayuntamiento?

RESPUESTA: Se ha solicitado a diversas entidades bancarias oferta para la mejora en los tipos de interés de los préstamos concedidos; en todo caso se está controlando estrictamente el gasto sin menoscabo de los servicios públicos para extinguir, a la mayor brevedad posible, la deuda pendiente por operaciones de tesorería.

PREGUNTA Nº 11. CUMPLIMIENTO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PLENO

¿Considera el Sr. Alcalde que no se ha suplantado ninguna atribución del Pleno, recogidos en el artículo 50 del Reglamento Orgánico de las Entidades Locales?

RESPUESTA: Esta Alcaldía considera que no se ha infringido lo dispuesto en el artículo 50 del R.O.F.; e incluso en ocasiones se lleva a sesiones plenarias temas cuyos acuerdos podrían ser adoptados por otros Órgano de Gobierno en aras de una mayor participación de la totalidad de los concejales, tal como se acordó en la sesión de 7 de julio de 2015.

En cualquier caso, la Sra. Concejala debería cuidar el prestigio de la Institución en la que se integra, absteniéndose de utilizar, dicho sea en término de defensa y con ánimo instructivo, la archiconocida técnica de la " probatio diabólica" conforme a la cual el interpelado, en este caso el Sr. Alcalde, debe demostrar que algo no ha ocurrido, la inexistencia de algo, o su propia inocencia , cuando lo correcto según el Derecho moderno es que la «carga de la prueba» corresponda a quien ha de probar la existencia de algo, o probar la culpabilidad, es decir a la Sra. Concejala.

Conviene recordar que, a tenor del tono de la pregunta que es más insinuación que interrogación, se ha declarado la ilegitimidad de la prueba diabólica en los tribunales de los modernos Estados de Derecho en virtud de la presunción de inocencia, puesto que su procedencia nos remonta a los procedimientos judiciales de la Inquisición (como cualquier otro en el Antiguo Régimen) puesto que no respetaban la presunción de inocencia y solían incurrir en absurdos lógicos de los que los acusados no podían salir.

En conclusión, por su naturaleza jurídica y racionalmente perversa, este tipo de prueba es rechazada por los tribunales modernos sujetos al Estado de Derecho y a los procedimientos garantistas, pues supone una inversión de la carga de la prueba. Por extensión, es también excluida de cualquier procedimiento racional de prueba.

Una vez finalizada la lectura y contestación de las preguntas formuladas, D^a. Milagros Hernández Calvo señala que ella ha tenido un trato incorrecto por parte del Alcalde, ya que a D. Santiago Martín Villarejo se le había dejado intervenir y a ella no, abusando de la autoridad del Alcalde porque se le contesta por escrito y verbalmente, señalando la Alcaldía que no había existido ningún trato de favor a dicho Concejala, ya que las preguntas formuladas por éste se podían contestar en el acto y que las formuladas por D^a. Milagros Hernández Calvo requería mucho más tiempo.

D^a Milagros Hernández Calvo señala que el Alcalde la ha ofendido, abusando de su autoridad, y si no se había enterado de nada era porque el Alcalde no había

querido y respecto al Pleno que se estaba celebrando no existía ningún tipo de información, ya que no existía ningún Anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento respecto de la convocatoria de la sesión, ni se había insertado en la página web municipal, añadiendo que ella no sabía si el Ayuntamiento estaba representado en otros organismos que no se hubieran nombrado por el Pleno y que no tenía conocimiento de las obras que se iban a realizar, ni del programa de fiestas y que además no consentía que el Alcalde la riñese.

Por último el Alcalde manifiesta que D^a. Milagros Hernández Calvo contaba por ahí temas falsos como el que no se le habían entregado cierta documentación como las actas de arqueo, cuando ni tan siquiera las había pedido. Este Ayuntamiento ha actuado con buena voluntad con la oposición, como lo demuestra el hecho de crear las Comisiones Informativas que aun no siendo obligatorias, se han creado para facilitarles información y para que tengan la posibilidad de trabajar por los intereses del pueblo, finalizando la Alcaldía que no la ha regañado, sino que le ha dicho lo que está utilizando mal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las nueve y cincuenta horas, de lo que yo el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO